

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS**EXPEDIENTE:** 2019001-SGE**DEPARTAMENTO:** SECRETARÍA GENERAL**PRODUCTO O SERVICIO:** Servicio de telecomunicaciones fijas de voz, datos, telefonía móvil y acceso a Internet de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de diciembre de 2022.**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (85.950,42 €)**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** CIENTO CUATRO MIL EUROS (104.000,00 €)**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** SECRETARÍA GENERAL**FUNDAMENTOS:**

1. De acuerdo con lo previsto en el apartado 9.3. del Pliego de cláusulas administrativas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que el responsable del Área de Nuevas Tecnologías de la Cámara de Comercio de Murcia presentará a la mesa de contratación informe escrito comprensivo de la valoración de las propuestas técnicas, *la mesa de contratación convocará y celebrará un acto público en el que se procederá a la apertura de los sobres nº 3 (oferta económica) y a la lectura del resultado de la valoración de las propuestas técnicas a que se refiere el apartado anterior.*
2. Las actuales circunstancias excepcionales ocasionadas por la expansión del Coronavirus conocido como COVID-19, unidas a la reciente promulgación del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, aconsejan que no se celebre el acto público al que se refiere el apartado anterior.
3. En el presente procedimiento de contratación únicamente se ha presentado una oferta, por lo que se considera que la falta de celebración del acto público previsto en el apartado 9.3 del Pliego de cláusulas administrativas y su sustitución por la publicación de la única oferta presentada en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia no menoscaba los principios de transparencia ni de igualdad en la tramitación del presente procedimiento.
4. El Comité Ejecutivo de la Cámara, en sesión celebrada el pasado 29 de enero de 2020, delegó en el Secretario General de la Corporación la facultad de dictar cuantos actos de trámite sean necesarios para el impulso y correcta tramitación del presente procedimiento de contratación.

ACUERDO:

- 1º) Dejar sin efecto la celebración del acto público previsto en el apartado 9.3 del Pliego de cláusulas administrativas,
- 2º) La Mesa de contratación celebrará sesión para evaluar y clasificar la oferta presentada, y elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación, tal como se prevé en el apartado 9.4 del Pliego de cláusulas administrativas.
- 3º) La única oferta económica presentada será publicada en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.
- 4º) La puntuación de la propuesta técnica se publicará igualmente en el perfil del contratante, incluida en el acta de la sesión celebrada por la Mesa de contratación a la que se refiere el apartado 9.4 del Pliego de cláusulas administrativas.
- 5º) El resto del procedimiento de contratación se tramitará con arreglo a lo previsto en el Pliego de cláusulas administrativas.

Secretario General